

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33841** PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección declaración concurso 0000097/2012 y NIG número 36038 47 1 2012 /000160 se ha dictado en fecha 8 de junio, auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Proyectos Improve, S. L.", con CIF número B 36243020.

2.º Se ha acordado declarar el estado de concurso voluntario de la empresa "Proyectos Improve, S. L." y la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

3.º Igualmente se ha acordado la extinción de la entidad "Proyectos Improve, S. L.", y en consecuencia inscribir en el Registro Mercantil de Pontevedra la declaración y conculsi3n del concurso, con la cancelaci3n de su inscripci3n.

4.º Igualmente se ha acordado la publicaci3n y archivo del concurso por medio de edicto en el "BOE" y en el tabl3n de anuncios del Juzgado.

Pontevedra, 21 de agosto de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120065692-1